

(S-3191/19)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio al golpe de Estado perpetrado en el Estado Plurinacional de Bolivia contra el Gobierno democráticamente electo del presidente Juan Evo Morales Ayma.

Como argentinos de profunda tradición de paz y de respeto a la voluntad popular, instamos al Poder Ejecutivo a pronunciarse en contra de este golpe cívico-militar que ha interrumpido el orden democrático y constitucional.

Asimismo exhortamos al Poder Ejecutivo a que, en virtud del quiebre democrático ocurrido en el hermano país, conceda asilo a cualquier integrante del gobierno encabezado por Juan Evo Morales Ayma que así lo solicitara, a fin de garantizar la protección de su vida, su libertad y su integridad, y la de su familia.

Carlos A. Caserio.- Pedro G. A. Guastavino.- Guillermo E. M. Snopek.- José A. Ojeda.- Alfredo H. Luenzo.- José R. Uñac.- Daniel A. Lovera.- Marcelo J. Fuentes.- Cristina López Valverde.- Ana C. Almirón.- Anabel Fernández Sagasti.- Ana M. Ianni.- Julio C. Catalan Magni.- Inés I. Blas.- Dalmacio E. Mera.- Sigrid E. Kunath.- Norma H. Durango.- Omar A. Perotti.- María de los Angeles Sacnun.- Beatriz G. Mirkin.- Magdalena Solari Quintana.- Maurice F. Closs.- María E. Catalfamo.- Silvina M. García Larraburu.- Eduardo A. Aguilar.- Maria T.M. Gonzalez.- Ada R. del Valle Itúrriz de Cappellini.- Gerardo A. Montenegro.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Todo poder democrático tiene por bases insoslayables e indiscutidas tanto la legalidad como la legitimidad.

La legalidad, en tanto el poder político tiene por origen la voluntad popular expresada en libertad a través del sufragio universal y secreto.

Y la legitimidad debe ser considerada como la acción de gobierno guiada por el bien y la justicia. Aristóteles lo definió con claridad en su *Ética Nicomaquea*: “llamamos justo a lo que produce y protege la felicidad y sus elementos en la comunidad política” al tiempo que “la

justicia pertenece a quien quiera, deliberadamente, distribuir la igualdad”.

Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, no sólo puede alegar su legalidad de origen, probada en varias elecciones, sino que su legitimidad es indiscutida, habida cuenta que siempre obró para el Bien Común del pueblo boliviano, tal lo expresa la definición teórica de Aristóteles como la práctica que llevó a cabo en sus años de gobierno: “distribuir la igualdad”.

Juan Domingo Perón, que también fue derrocado, hablaba de la “organización de la riqueza” en pos del Bien Común. Abrevaba en la Doctrina Social de la Iglesia, que sostiene que los bienes que poseemos son legítimos en cuanto su uso último es mejorar la comunidad política, sin la cual el hombre es el lobo del hombre, tal lo definió Hobbes.

Hoy asistimos a la ruptura de la comunidad política boliviana. Sin legalidad, sin legitimidad, intereses sectoriales han prevalecido sobre el interés nacional boliviano. Estos sediciosos financiados de forma poco clara, ensalzados por medios de comunicación cómplices y complacientes, pretenden instalar un gobierno ficticio y dócil.

Un año antes del Primer Gobierno Patrio argentino, en 1809, la Junta Tuitiva de La Paz proclamó los derechos de los pueblos de Nuestra América. Durante tres siglos, dijeron esos patriotas “hemos guardado un silencio bastante parecido a la estupidez”. El Honorable Senado de la Nación Argentina no guardará silencio: no quiere ni puede guardar silencio.

El golpe de Estado contra el gobierno constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, ejecutado por bandas facciosas, amparado por una policía que debía proteger personas, bienes y leyes, ante la defección de sus fuerzas armadas, frente a la reacción racista, clasista y segregacionista de los principales referentes golpistas, es un hecho intolerable que no puede ser aceptado ni consentido, bajo ningún concepto ni con ninguna excusa.

Demasiados lazos nos unen, indisolublemente, con el pueblo boliviano. Demasiado sabemos lo que significan los golpes de Estado. Por los motivos hasta aquí expuestos, que ampliaremos oportunamente, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Carlos A. Caserio.- Pedro G. Guastavino.- Guillermo E. M. Snopek.- Jose A. Ojeda.- Alfredo H. Luenzo.- Jose R. Uñac.- Daniel A. Lovera.- Marcelo J. Fuentes.- Cristina Lopez Valverde.- Anabel Fernandez Sagasti.- Ana M. Ianni.- Julio C. Catalan Magni.- Ines I. Blas.-

Dalmacio E. Mera.- Sigrid E. Kunath.- Norma H. Durango.- Omar A. Perotti.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES